



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0547-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0547-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de junio del 2024

VISTO:

El Informe N° 000162-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 28 de junio del 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en dieciseis (16) folios y demás actuados; Reg. N° 7011.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°000385-2024-UNHEVAL-DI de fecha 18 de junio del 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo para la compra de insumos de laboratorio para el proyecto IA01 de semilleros de investigación 2024, aprobado con Resolución N° 0011-2024-UNHEVAL-VRI, a favor del Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio con DNI N° 40040333 por la suma de S/. 6,661.00 soles, quien se hará responsables del uso del encargo realizando sus actividades en la ciudad de Lima en un plazo no mayor a 30 días y también la rendición en el plazo de tres días hábiles una vez cumplidas las actividades programadas; derivándose con el Proveído N° 004824-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para las acciones correspondientes.

Que, con el Oficio N° 000771-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 19 de junio del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio con DNI N° 40040333, por el monto de S/. 6,661.00 soles, que será destinado a la compra de insumos de laboratorios para el proyecto AI01 obtención de hidrogel con almidón de semilla de lúcumas e hidrocoloide de penca de tuna tratados con ultrasonido, dicho proyecto aprobado mediante RESOLUCIÓN N° 011-2024-UNHEVAL-VRI. Los gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo; derivándose con el Proveído N° 004849-2024-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000162-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 28 de junio del 2024 el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio para compra de insumos de laboratorio para la ejecución del proyecto de investigación Semillero AI01 obtención del Hidrogel con almidón de semilla de lúcumas (Pouteria lúcumas) e hidrocoloide de penca de tuna (Opuntia ficus indica) tratados con ultrasonido, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA					
Actividad operativa:	AOI00010301222-C0991 PROY. DE INV. SEMILLERO IA01 OBTENCIÓN DE HIDROGEL CON ALMIDÓN DE SEMILLA DE LÚCUMA (Pouteria lúcumas) E HIDROCOLOIDE DE PENCA DE TUNA (Opuntia ficus indica) TRATADOS CON ULTRASONIDO					
Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal
DR. JUAN EDSON VILLANUEVA TIBURCIO						
TOTAL						
Específica de Gasto:	23.18.21	Fte. do. Fin.:	RECURSOS ORDINARIOS	Meta:	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	S/. 6,661.00
TOTAL						2383
					S/. 6,661.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0547-2024-DIGA/UNHEVAL

materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/. 6,661.00 (Seis mil seiscientos sesenta y uno con 00/100 soles) a favor del Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio para compra de insumos de laboratorio para la ejecución del proyecto de investigación Semillero AI01 obtención del Hidrogel con almidón de semilla de lúcuma (Poutería lúcuma) e hidrocoloide de penca de tuna (Opuntia ficus Indica) tratados con ultrasonido, de acuerdo al siguiente detalle y por los considerandos expuestos en la presente Resolución

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA						
Actividad operativa:	AOI00010301222-C0991 PROY. DE INV. SEMILLERO IA01 OBTENCIÓN DE HIDROGEL CON ALMIDÓN DE SEMILLA DE LÚCUMA (Poutería lúcuma) E HIDROCOLOIDE DE PENCA DE TUNA (Opuntia ficus indica) TRATADOS CON ULTRASONIDO						
Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
DR. JUAN EDSON VILLANUEVA TIBURCIO							
TOTAL							
Específica de Gasto:	23.18.21	Fte. Fin.:	00. RECURSOS ORDINARIOS	Meta:	0201. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	S/. 6,661.00	2383
TOTAL						S/. 6,661.00	

ARTICULO 2° - DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3° - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4° - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Investigación, Secretaría General, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Interesado, Archivo; Reg. 7011, Folios: 16, LMNB/AISE